



Honorable Concejo Municipal Pag. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 0185/05**

Sucre, 16 de junio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión N° 61 el Presidente del Concejo Municipal pone en conocimiento del Órgano Deliberante, la nota enviada por Marco A. Solares Gerente Municipal Coordinador de la (UCCI) de fecha 16 de mayo de 2005, para asistir a una de las actividades programas por la Asamblea de la Unión de Capitales Iberoamericanas, en esta ocasión para participar del **IV Comité Sectorial de Transito y Transporte Urbano**, evento que se realizaran los días 17 y 18 de junio de 2005.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno de fecha 07 de junio de 2005, en atención a la nota cursada, ha considerado y decidido que la Señora. Graciela Pinto Escalier, Concejala Secretaria del H. Concejo Municipal de Sucre, viaje a la ciudad de Guatemala en representación del Municipio, dando curso a la invitación emitida por el Gerente Municipal Coordinador de la UCCI Marco A. Solares.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

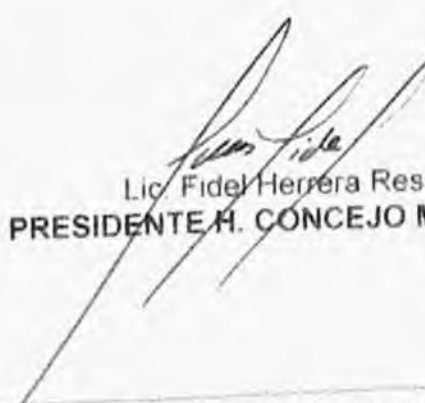
Art.1° Declarar en Comisión del 24 de junio al 1ero de julio de 2005 a la Señora Maria Graciela Pinto Escalier, Concejala Secretaria del H. Concejo Municipal de Sucre, para que viaje a la ciudad de Guatemala en representación del Municipio, dando curso a la invitación emitida por el Director General de la UCCI Sr. Fernando Rocafull y el Gerente Municipal Coordinador de la UCCI Marco A. Solares de Guatemala.

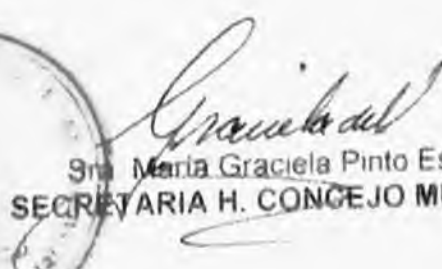
Art.2° Páguense pasajes Sucre-Santa Cruz y Santa Cruz-Sucre, a la Concejala declarada en Comisión en el primer articulo.

Art.3° Páguense viáticos por cinco días internacionales en un 25%, y tres días nacionales en un 100% a la Concejala Secretaria Señora. Graciela Pinto Escalier, de acuerdo al D.S. 19380 de 10 de enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000, de acuerdo a itinerario de viaje.

Art.4° La Directiva del Concejo quedara a cargo de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Maria Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

